

ARTICULO 7.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado de Educación, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 881-02 que otorga exequátur a varios profesionales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 881-02

VISTA la Ley No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.821, de fecha 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, de fecha 16 de junio de 1944, sobre Contadores Públicos Autorizados y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.4541 de fecha 22 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del Artículo 6 de la Ley No. 4249, de fecha 13 de agosto de 1955 y sus modificaciones, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADOS (AS):

1. MERY YOANNA GONZALEZ GONZALEZ
2. FRANCISCA ANTONIA UREÑA LLANO
3. WILLIAN SOTO CRUEL
4. BELKIS VICTORIA HERNANDEZ RONDON
5. JOSE AGUSTIN ALEJO GUZMAN
6. BERNYS NIOSQUILDA MEDINA MEDINA
7. JOSEFINA MARIA GAUTREAUX CAPELLAN
8. DIOMARIS LANDA FURCAL
9. CLARA LUCIA DE LA ALTAGRACIA ABREU FEDERO
10. GENARO ARVELO POLANCO
11. MILAGROS CORDERO JIMENEZ
12. FIDIAS XIOMARA FERRERAS MENDEZ
13. MAURA ZORAIDA ECHAVARRIA HERNANDEZ
14. YGNACIO HERNANDEZ HICIANO
15. ESMELIN SALVADOR TAVERA ROSA
16. FRANKLIN RAFAEL REYNOSO PAREDES
17. JOSE ANTONIO PEÑA TEJEDA
18. NELSON JULIO DE JESÚS MARTE
19. JOSE RAFAEL GARCIA FERNANDEZ
20. DOMINGA ESTHER MARTINEZ MOTA
21. FREDDY ENCARNACION OTAÑO
22. ROSA MARIA SALAS PEGUERO
23. CONSORCIA ALTAGRACIA BARRERAS UREÑA
24. ALEXIS RAMON SANTANA ALMONTE
25. JEHOHANAN LUCIA RODRIGUEZ JIMENEZ
26. ROSA ALTAGRACIA TEJADA
27. INOCENCIO PIMENTEL OLACIO
28. NELSON MANUEL PEPEN RIVERA
29. DELCI JOSEFINA PIMENTEL ALEMAN
30. ELSA MARIA COSTE CONCEPCION
31. JOSE AMADO VICTORIO DIAZ
32. IRIS YOLANDA SILVERIO MOTA
33. CARMEN MARIA CANDELIER TEJADA
34. HERMES EVANGELINA JOSE MENDEZ
35. MANUEL DE JESUS MOREL POPOTE
36. JOSE FRANCISCO NUÑEZ LEDESMA
37. RUDDY ESTHER GONZALEZ CARABALLO
38. ERODIA BELLIARD TORIBIO
39. LIRABEL ESPERANZA CARRASCO DIAZ
40. LUIS AFRANI LOPEZ CUEVAS
41. PEDRO MANUEL CHECO MORFA
42. FIOR D'ALISA PIÑEYRO FELIZ
43. ARISTOTELES RAMIREZ BAEZ
44. ROSA IBELICE ROSARIO CARRASCO

45. MIGUEL HERNANDEZ TRINIDAD
46. WINSTON MAYOBANEX RAMIREZ FONDEUR
47. LEONELA FIGUERO MATOS
48. ANTONIO ALFONSO RODRIGUEZ TEJADA
49. IDELANDIS MARCELA ALONZO VENTURA
50. YANILLELINA ALTAGRACIA LOPEZ BRITO
51. JOSE MANUEL MATEO AMANCIO
52. RAMON ANTONIO CASTILLO TAVAREZ
53. MARILIS MOLINA TERRERO
54. GLENIS LESMAIDA MARTINEZ ESTRELLA
55. ERICKSON OSEAS WILMORE PHIPPS
56. JUANA CRISTINA MARTINEZ OTAÑO
57. MARTHA JEANNETTE DIAZ PEÑA
58. WINTON DE JESUS ALCANTARA OVIEDO
59. ZAIRA ALTAGRACIA ALCANTARA
60. JULIA LAURY VASQUEZ DIAZ
61. ZOILA ESMIRNA DEÑO ORTIZ
62. AMERICO PEREZ MESA
63. FRANCISCA LISANDRA MARTINEZ MENDOZA
64. RAMON MARIA SAVIÑON
65. FRANCISCO RAFAEL MATOS BATISTA
66. ALFREDO ANTONIO MERCEDES CONSTANZO
67. LUISA MARIA MARTINEZ ENCARNACION
68. MAXIMO DANILO RAMIREZ PIÑA
69. JUAN ANTONIO PEREZ MENCIA
70. NILDA CELESTE DE OLEO BERIGUETE
71. HECTOR MEDRANO MORILLO
72. MARINO PAREDES ESPINAL
73. ALTAGRACIA RAFAELA FELIZ RAMIREZ
74. LAURA SOMATY RODRIGUEZ PORTES
75. DIOMARY DEL CARMEN PAYAMPS LOPEZ
76. RAFAEL RAMON SANTOS GOMEZ
77. CLARIBEL FIGUEROA RODRIGUEZ
78. LUIS ALBERTO PONCEANO MARTE
79. GUILLERMINA DE LA CRUZ REYNOSO
80. MARCOS MANUEL HERASME RIVERA
81. BARON BIENVENIDO DE LEON OVANDO
82. ANABEL ALTAGRACIA RUBIERA BEATO
83. FELICITA MARIA ROSARIO ESTEVEZ
84. TOMAS RODRIGUEZ QUEZADA
85. SELSA MERCEDES RAMIREZ
86. ELADIO SANTOS ABREU
87. MARTHA INMACULADA NUÑEZ CORNIEL
88. ALEJANDRO POLANCO ESTRELLA
89. SERGIO PEÑA BONILLA
90. ELIZABETH ALTAGRACIA RODRIGUEZ DISLA

91. FERMIN ANTONIO GARCIA BARET
92. JOSE DEL CARMEN ALMANZAR LARA
93. ANDRES ANTONIO HERNANDEZ BETANCES
94. FRANCISCO ALBERTO ESPINO UREÑA
95. CANDIDA MARIA DE LOS SANTOS RINCON
96. DOMINGO LEONTE GUZMAN ADAMES
97. JULIA ANTONIA GONZALEZ CORNIEL
98. FABIO ANTONIO FABRE HERNÁNDEZ
99. TANIA FERRERAS EUSEBIO

LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS:

1. JOEL ARTURO GUERRERO MEDINA

LICENCIADA EN COMPUTACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS:

1. RUTH DELANIA HERNANDEZ REYES

LICENCIADO EN EDUCACION MENCION BIOLOGIA Y QUIMICA:

1. LUIS FELIPE JOSE ESPINAL

LICENCIADA EN PUBLICIDAD MENCION CREATIVIDAD Y GERENCIA:

1. TANIA ANASTACIA ALVAREZ GARCIA

INGENIERO AGRONOMO MENCION SANIDAD VEGETAL:

1. PABLO EVERTZ FERRERAS

LICENCIADOS (AS) EN CONTABILIDAD:

1. FELIX MENDOZA ROSARIO
2. LINA YSABEL DEL ROSARIO RODRIGUEZ
3. MILAGROS PAMELA PEREZ CUEVAS
4. DORIS ALTAGRACIA GARCIA JOSE
5. ISABEL CRISTINA CASTILLO CEBALLOS
6. ANGIOLINA ALTAGRACIA RAMOS TAVERAS
7. MELIDA VIRTUDES FELIZ MATOS
8. IVELIS VICTORIA GRULLON TRINIDAD
9. YAQUELIN CHEMOUNTD SCOTTO
10. MARLENE MARIE SICARD GOMEZ
11. YELENA ROSABELLA MORA LANTIGUA
12. VERONIDIA DEL CARMEN POLANCO CRUZ
13. RAMON RHADAMES ABREU
14. THELMA OLIMPIA RAPOZO GRATERAUX

15. ERIDANIA MERCEDES MARTE MARTE
16. JUAN PEREZ JIMENEZ
17. ANA MARIA DE JESUS HELENA MATOS
18. WALKIRIA MAGDALENA BEJARAN GONZALEZ
19. CORNELIO CUELLO BAUTISTA
20. CLARA MIGUELINA MINAYA GENAO
21. CORNELIA ALTAGRACIA GARCIA CABRERA
22. JULISSA DE LAS MERCEDES ESPINAL SEVERINO
23. MARIBEL GUTIERREZ MORA
24. VICTOR ROCEY SANTOS
25. YOHANCA MAITE PEÑA VASQUEZ
26. SONIA PERALTA RAMIREZ
27. NIURKA RAMONA PAULA ARIAS
28. PORFIRIO RODRIGUEZ
29. NARDA GENARA LOPEZ
30. ANA PRISCILA FAMILIA FAMILIA
31. CARMEN RIVERA MATEO
32. VICTOR VALENZUELA JIMENEZ
33. XIOMARA IVELISSE UCETA VALENZUELA

LICENCIADAS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS:

1. EUGENIA CELEDONIO MADRIGAL
2. LUCINA AMARA ESPINAL ACOSTA

ARTICULO 2.- Queda modificado el Decreto No.466-02, de fecha 20 de junio del 2002, en lo que respecta a MANUEL GUILLERMO JOHNSON BOCK (Abogado), para que en lo adelante su nombre se lea MANUEL GUILLERMO JHONSON BOCK (Abogado).

ARTICULO 3.- Queda modificado el Decreto No.579-02, de fecha 30 de julio del 2002, en lo que respecta a CECILIA LOPEZ QUIÑONEZ (Lic. en Bioanálisis), para que en lo adelante su nombre se lea: CECILIA LOPEZ QUIÑONES (Lic. en Bioanálisis).

ARTICULO 4.- Queda modificado el Decreto No.693-02, de fecha 28 de agosto del 2002, en lo que respecta a los siguientes profesionales:

a). ANTONIO GOMEZ MONTAS (Lic. en Contabilidad), para que en lo adelante su nombre se lea: ANTONIO GOMEZ MONTES (Lic. en Contabilidad).

b). FLERIDA ESMERALDA ALTAGRACIA MONEGRO RODRIGUEZ (Lic. en Bioanálisis), para que en lo adelante su nombre se lea: FLERIDA ALTAGRACIA ESMERALDA MONEGRO RODRIGUEZ (Lic. en Bioanálisis).

c). DIELIKA GHISLAINE CHARLIER POWEL (Dra. Medicina), para que en lo adelante su nombre se lea: DIELIKA GHISLAINE CHARLIER POWELL (Dra. Medicina).

ARTICULO 5.- Queda modificado el Decreto No. 695-02, de fecha 28 de agosto del 2002, en lo que respecta a los siguientes profesionales:

a). MARTIN GUERREO DE JESUS (Abogado), para que en lo adelante su nombre se lea: MARTIN GUERRERO DE JESUS (Abogado).

b). NELSON RAMIREZ CEPELLAN (Dr. en Medicina), para que en lo adelante su nombre se lea: NELSON RAMIREZ CAPELLAN (Dr. en Medicina).

c). EPIFANIA SAJIRA ECHEVARRIA TAPIA (Dra. en Medicina), para que en lo adelante su nombre se lea: EPIFANIA SAJIRA ECHAVARRIA TAPIA (Dra. en Medicina).

ARTICULO 6.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado de Educación, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 882-02 que autoriza al Banco Central de la República Dominicana a realizar la suscripción adicional de 112 acciones al capital del Organismo Multilateral de Garantía de Inversión (MIGA), por valor de UD\$1,211,840.00.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 882-02

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Gobernadores del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) aprobó, mediante la Resolución No. 57, de fecha 29 de marzo de 1999, el Aumento General de Capital correspondiente al 1998, con el objeto de sostener y fortalecer las actividades de ese organismo multilateral en los próximos años y propiciar el ingreso de nuevos países miembros, mediante la emisión de acciones adicionales.